

## OBRAS PÚBLICAS

### TECOLOTLÁN JALISCO A 31 DE AGOSTO DE 2019

Por medio de la presente se da a conocer la información requerida respecto a las funciones y atribuciones que compete en materia de transparencia del mes de **agosto de 2019** en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios sobre el **Artículo 15 Fracción XXII**, que a su letra dice:

**XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;** la cual es generada y administrada por esta dependencia, por tanto es competencia del departamento de Obras Públicas Municipales, hacer públicos los informes mensuales.

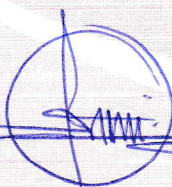
Respecto a lo anterior expongo que durante el periodo informado **Agosto de 2019**, la Dirección de Obras Publicas **NO** ha concedido ninguna autorización de fraccionamientos nuevos, una vez que estos sean generados daremos cumplimiento al presente precepto.

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tenga lugar bajo las disposiciones de ley en la materia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente oficio, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"*



ARQ. JOSÉ LUIS BECERRA CUEVA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS **OBRAS  
PÚBLICAS**  
Gobierno Municipal  
Tecolotlán 2018 - 2021

